

convenga, y porque ni los legisladores ni el ministro pueden descender á la minuciosidad de los detalles por ser estos múltiples y diminutos y necesitarse tiempo y paciencia que asuntos más urgentes y elevados precisan. Así, por ejemplo, se observa que por no determinarse, especificarse y clasificarse, de manera que no deje lugar á dudas de ninguna especie, de modo preciso, terminante y concluyente, quiénes son los vendedores al por mayor y quiénes los al por menor, hay ocultación, existe fraude, disminuyen los valores, y no puede ponerse coto al mal por las dudas que se originan y que no hay medio hábil de resolver al no salirse del reglamento.

Importante y delicada es la misión que las leyes y reglamentos encomiendan á los Inspectores de Hacienda, entendiéndose que de ellos depende, en gran parte, el acrecentamiento de las rentas públicas, y por ello se les concedió empleos de oficial del ramo, como para darles garantías y respetabilidad que precisaran para el mejor éxito en el desempeño de sus funciones, tantas y tan amplias cuanto que del trabajo, inteligencia y probidad de ese personal, puede asegurarse se deriva el resultado que se prometió el ministro á la formación de los presupuestos generales del Estado, toda vez que no son ya los antiguos investigadores cuyo cometido se limitaba á la comprobación para el subsidio industrial, sino que su acción inquisitiva tiene más bastos horizontes por abrazar todos los servicios á cargo de la administración provincial.

Y estos extremos, de derechos y deberes que se consignan muy especialmente en los artículos 25, 26, 39, 41, y 42, de los capítulos II y III del reglamento de 11 de Mayo de 1888, hay que confesar son demasiados, si se han de llenar fidedisimamente, como es de razón y justicia, á menos de subdividir las operaciones para lo que sería necesario aumentar el personal, no porque la labor fatiga, sino porque materialmente falta tiempo para ella, si no se quiere que esta vaya atropellada.

Entre las infinitas deficiencias que en el vigente reglamento para la imposición y cobranza de la contribución industrial encontramos, y pedimos se remedien para bien de los intereses del Tesoro harte preteridos, y para castigo de los defraudadores á la Hacienda que de ellas se aprovechan sin remordimientos de conciencia, creemos se cuentan las tiendas de modas de ropas de lujo para niños que en Madrid pagan solo 60 pesetas por estar mal matriculadas como mangas y camisolines, (tarifa 1.ª, clase 9.ª, epigrafe 33.) debiendo ser matriculadas en las clases 3.ª, núm. 2, ó 4.ª núm. 4, que pagan 660 pesetas y 540 pesetas respectivamente. Y asimismo se cuentan también las almonedas permanentes en cualquier clase de local (tarifa 1.ª, clase 7.ª, epigrafe núm. 15.) que se cobran porque no se dice si han de ser nuevos ó viejos los enseres que han de vender y porque si son nuevos tienen el epigrafe 4.ª de la clase 2.ª, ó el 1.ª de la 6.ª de igual tarifa 1.ª; y si son viejos el epigrafe 30 de dicha tarifa, pagando las almonedas 200 pesetas y los otros números 810 pesetas, 330 pesetas y 60 pesetas respectivamente, con lo que lesionan los intereses del Estado y hacen perjuicio á los contribuyentes de buena fé.

Sería muy conveniente que para evitar el fallido en los expedientes de defraudación por estar matriculados los defraudadores en clase inferior á la en que deban figurar, se prohibiese termi-

nantemente el dar curso á los partes de variación y sería muy conveniente también que en los expedientes de defraudación por no estar matriculados los defraudadores no se permitiese dar parte de alta, sino haciendo constar que está el industrial á quien se refieren expedientado por defraudador desde tal ó cual fecha. Entendemos que hay necesidad de disponer que los contribuyentes por los números 113 al 120 de la tarifa 2.ª, vengán á tributar por la tarifa 5.ª y situando un recaudador y un inspector en el ayuntamiento encargados de hacer efectivas las patentes en el acto de los industriales y al obtener estos la licencia municipal para sus caballerías de regalo ó de transporte. Juzgamos importantísimo el que se haga un epigrafe para los obradores de confitería sin tienda que hay muchos y que no tributan, y para los vendedores de objetos de oro y plata sin piedras á los que les sucede lo propio.

Atacados en lo único que poseemos, nuestra honra, los empleados de Hacienda, nos hemos visto precisados á defendernos, contra nuestro deseo, tanto más cuanto que en el descubrimiento de delincuencias de nuestros detractores está la manifestación explícita é irrefutable de nuestro honorado, legal y limpio proceder. El que obra bien no precisa encomios porque esa es la obligación que todos los seres humanos tenemos impuesta en las diversas esferas en que prestamos á la sociedad nuestros servicios; nadie debe alardear de ser más ni mejor que otro, ni como particular, ni como corporación, ni menos achacar al vecino los males que en general nos aquejan; porque después de todo si se analiza con despaño resulta que el que vocifera más es el que tiene menos cantidad de razón; pero infama á la sociedad y á sí propio aquel que recibiendo una ofensa no la rechaza, porque arguye entonces perfecto derecho de así obrar en aquel que le agravió. Y nosotros no podíamos pasar en silencio tanto ultraje como con verdadera prodigalidad se nos infería, y aunque oscuros y modestos, por temperamento y por lo humilde de nuestra condición, hemos pronunciado una sola palabra, sin resonancia por ser nuestra, sin pretensiones porque ya la edad nuestra no es la del dusionismo sino la del positivismo; pero como el grito de la conciencia sublevada ante la vista de nuestra preterición y de nuestra pobreza y el oído de la incesante palabrería calumniosa; porque hemos podido tolerar que se nos crucifique, mas nunca consentiremos el ridículo y vejatorio injuria.

Hé aquí el origen, la causa y el motivo de estos catorce artículos que no son los de la fé pero á los que los que los leyeron deben dársela, y nosotros así lo suponemos.

TORIBIO TARRIO Y BURNO.

Madrid 1.º de Diciembre de 1889.

PROFESOR Y POLÍTICO.

Quando los pueblos son cultos, morales y religiosos; las leyes equitativas y la autoridad recta, entonces podemos y debemos después de cumplir nuestra misión en la escuela, tomar parte activa en el arte de gobernar, que tanto afecta á la enseñanza pública, base de todo progreso, de todo orden y de todo bien. De palabra, con la pluma y por su voto defiende el sacerdote sus doctrinas y su persona, así como el juez, luego que el uno sale del templo y el otro se despoja de la toga, sin que por ello vivan divorciados de sus conciudadanos ni se les abandone y persiga, siempre que no rebasen los límites de la prudencia...

¿Y es posible que solo al magisterio se trate de prohibir actos propios de los libres, de los aptos y de los honrados? ¿No es ridículo pretender, que si no fuéramos políticos gozaríamos de las delicias de Capua?

¡Ah! y qué errores...

El profesor con su conducta no merece el pago que se le dá; y si se quiere rodearle de prestigio y librarle de censuras lugareñas y que no se cuiden de sus derechos electorales, de sus artículos en los periódicos y de sus conversaciones en los círculos y pensasen en darles más sueldo y abonado por el presupuesto del Estado, que asuma las facultades de las Juntas compuestas de tantos y diversos elementos de ideas y de causas, que no es oportuno indicar.

Unidos todos los profesores, acaso lleváramos al Parlamento fuerzas positivas, que alcanzasen lo que hemos menester, y no llegáramos á ser verdaderos esclavos de la escuela y sin dignidad humana.

R. MAYORGA.

Ecos y recortes.

LA MENDICIDAD DE LOS NIÑOS.

El Congreso ha tomado en consideración una proposición de ley suscrita por el diputado y conocido poeta señor Reina y Montilla, que reviste verdadera importancia.

En ella se prohíbe la mendicidad de los niños menores de quince años de uno á otro sexo, y se determina que en cada ayuntamiento habrá un asilo de educación destinado á recoger, sustentar y educar á los niños que mendiguen ó acompañen á personas mayores que pidan limosna.

Los ayuntamientos nombrarán las personas que han de dirigir el asilo, las cuales velarán por la asistencia de los niños á la enseñanza pública.

Los asilos de educación se sostendrán con el descuento del 2 por 100 sobre el sueldo de todos los empleados del municipio, con las limosnas que dieren las personas caritativas, con el 4 por 100 que los alcaldes sólo para este fin benéfico quedan autorizados á imponer sobre el valor de los billetes de los espectáculos públicos y con los fondos del ayuntamiento para cubrir el déficit si lo hubiese.

Los cosecheros de vinos están de enhorabuena; las profecías que se hacían antes de la recolección, de que este año harían negocio, se han cumplido, y con efecto, las noticias recibidas de París, uno de nuestros principales centros comerciales, son muy satisfactorias.

Los precios de los vinos del Sur de Francia así como nuestros caldos, no sólo se sostienen á un buen precio, sino que están con marcadas tendencias al alza.

Leemos en «La Verdad», periódico de Oviedo lo que sigue:

«El Eco Mínero, importante periódico que se publica hace catorce años en la ciudad de Linares y del que durante siete años ha sido redactor-corresponsal en Madrid nuestro querido amigo y colaborador Don Toribio Tarrío y Burno, quien le ganó medalla de oro en la Exposición Nacional de Minería y medalla de primera clase en la Exposición Literario-Artística, ha empezado á reproducir los artículos que sobre Hacienda y con el título de «Moralidad y Economías» dió á luz EL ECO DE DAIMIEL, mereciendo plácemes de las personas y publicaciones que se dedican á estos estudios su autor el citado periódico madrileño á quien LA VERDAD felicita por este nuevo triunfo.»

Un dato elocuente:

«Ministros que lo han sido con el Sr. Sagasta durante los cuatro años de gobierno liberal:

Estado, Sres. Moret y marqués de la Vega de Armijo; Gracia y Justicia, Alonso Martínez y Canalejas; Guerra, generales Jovellar, O'Ryan, Castillo, Casola y Chinchilla; Marina, Beranger y Rodríguez Arias; Hacienda, Camacho, Puigcerver y González; Fomento, Monteros Rios, Navarro y Rodrigo, Canalejas y conde de Xiquena; Gobernación, González León y Castillo, Alharada, Moret y Capde-

pen, y Ultramar, Gamazo, Balaguer, Capdepón y Becerra.»

Si se confirman las noticias de estos días, hay que poner á esta lista *se continuará*.

Hé ahí las economías que estas gentes ofrecen á los pueblos desahogados: ¡convertirse, á turno todos ellos en ministros, tengan ó no tengan carácter y méritos para ello!

Con las cargas consiguientes.

Hechas las elecciones, en el mejor de los mundos posibles, sin la menor molestia, tomarán posesión de sus cargos en 1.º de Enero, los nuevos concejales que digimos en nuestro número anterior.

Han vuelto á conferenciar sobre la conciliación liberal los Sres. Sagasta y Gamazo, y el primero y el Sr. Bosch.

Está confirmada la noticia de haberse celebrado la conferencia de los Sres. Sagasta y López Domínguez, á quien algunos periódicos atribuyen un gran espíritu conciliador.

Dice *La Regencia* que el general López Domínguez ha manifestado al Sr. Sagasta su deseo de que los trabajos para la conciliación liberal prosigan de acuerdo con el general Martínez Campos, con quien se propone conferenciar el presidente del Consejo.

Sección de noticias.

D.ª Fulgencia Orovio, tía del Director de EL ECO DE DAIMIEL, ha fallecido á la edad de 68 años tras de penosa y larga enfermedad.

La finada fué siempre modelo de modestia y laboriosidad, deseollando entre todas sus virtudes la caridad y el culto á nuestra sacrosanta religión.

Descanse en paz la virtuosa señora.

Con destino á la Exposición agrícola que se celebrará en Huesca, á sido llevada á aquella capital un colosal nabe que pesa 26 libras, nacido en una huerta de Barbastro.

En medio de grandes sufrimientos y con una agonía espantosa, ha fallecido en Pierola (Barcelona), una mujer que había sido mordida por un perro rabioso.

Dice la prensa de Berlín, que se está fabricando en los talleres Krupp un cañón de 10 metros, pesando 72 000 kilogramos, echando balas de dos metros de largo y de 777 kilogramos de peso, y necesitando una carga de 260 kilogramos de pólvora.

Nada menos que 500 individuos han solicitado ya en Granada los beneficios de la emigración á Cuba.

Efecto de la prolongada sequía más que de las fuertes heladas, está perdiéndose casi toda la sementera y desde luego puede augurarse ya mal año para los labradores—es decir, para todos, puesto que Daimiel es esencialmente agrícola.—

En la recolección de aceituna, en que tantos jornaleros hallaban un medio de sostenerse aunque precaria y miserablemente, ya no tiene nadie esperanza alguna, pues es visto que la cosecha está perdida.

Malas son tales calamidades para los esquilmados y arruinados propietarios... pero y tanto infelices jornaleros qué va á ser de ellos... El hambre, el hambre y la miseria les espera. Per fortuna el barómetro indica lluvia.

Se trata de colocar en San Pedro de Roma un órgano monstruo, cuyo modelo estuvo en la Exposición de París, y á pesar de que su construcción durará mucho tiempo, Gounod se dispone á componer una solemne Misa para cuando se estrene, la que será cantada por cuatro mil coristas, colocados en unas